

San Agustín Tlaxiaca, Hgo, 15 de abril de 2026.
Oficio No. UEEPCI/CALIF-20/2026

Ing. Abel Rojo Muñoz.
Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Por medio del presente le envío un cordial saludo. En seguimiento a las acciones establecidas en los Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como en el Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, me permito informar que la institución a su digno cargo fue evaluada a través del Informe Anual de Resultados correspondiente a las acciones realizadas en 2025, **obteniendo una calificación de 92.86/100.**

Lo anterior representa una disminución de 7.14 puntos respecto de la evaluación previa.

El resultado obtenido acredita un desempeño favorable en la implementación de las acciones institucionales en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés. No obstante, del análisis del informe se advierten aspectos susceptibles de fortalecimiento para sostener y, en su caso, ampliar los estándares de cumplimiento alcanzados.

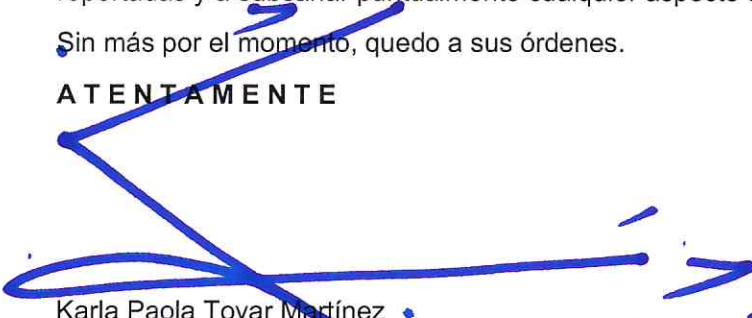
De igual manera, se hacen de su conocimiento las observaciones detectadas:

- Respecto del rubro "Capacitación al personal en materia de ética e integridad", no se acreditó su realización; por lo que resulta aplicable Lineamientos Generales, artículo 20, inciso m), que a la letra establece: "Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras...".
- Respecto del rubro "Con rubros de la UEEPCI", se acreditó de manera parcial o insuficiente; por lo que resulta aplicable Protocolo Cero, artículo 15, que a la letra establece: "La Secretaría (de Contraloría) a través de la UEEPCI, deberá emitir los formatos y/o lineamientos para la elaboración de los informes anuales..."; Lineamientos Generales, artículo 33, que a la letra establece: "Los Comités, a través de su Secretario Ejecutivo, se sujetarán a la sistematización de los registros, seguimiento, control y reporte de información que en su caso requiera la Unidad.".

Esta Unidad reconoce el esfuerzo institucional exhortándoles a mantener la continuidad de las acciones reportadas y a subsanar puntualmente cualquier aspecto susceptible de mejora en el ejercicio 2026.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



Karla Paola Tovar Martínez
Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de
Conflictos de Interés del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

C.c.p. Órgano Interno de Control
C.c.p. L.C. Araceli Ortiz Rodríguez Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
KPTM/dcr